

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Especifico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestales federales para la operación del Programa Caravanas de la Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa.

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. EDUARDO GONZALEZ PIER, SUBSECRETARIO DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS GRACIA NAVA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "LA ENTIDAD", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. ERNESTO ECHEVERRIA AISPURO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, EL LIC. ARMANDO VILLARREAL IBARRA, SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EL LIC. GERARDO O. VARGAS LANDEROS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL LIC. JUAN PABLO YAMUNI ROBLES, JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS, Y A QUIENES CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula SEGUNDA de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, el Secretario de Administración y Finanzas, el Secretario General de Gobierno y el Jefe de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la Comisión Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que el Gobierno Federal en los últimos años desarrolló el Programa Caravanas de la Salud, el cual forma parte del objetivo "Asegurar el acceso a los servicios de salud" planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y tiene como misión ampliar la oferta de servicios de salud a la población que habita en localidades de menor índice de desarrollo humano, alta y muy alta marginación, con dispersión poblacional y geográfica, sin acceso o dificultades para obtener atención médica, mediante equipos itinerantes de salud y unidades médicas móviles que ofrecen servicios de prevención y promoción del cuidado de la salud, basado en criterios de calidad, anticipación, integralidad, inclusión y resolutiveidad.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que el Dr. Eduardo González Pier, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así

como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que entre los objetivos del Programa Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las unidades médicas móviles, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa Caravanas de la Salud para el ejercicio fiscal 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2013.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 3, 4, 9, 11, 21, 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 15 fracción IX y 25 fracción VII y 33 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 6, 9 y 10 del Decreto que crea los Servicios de Salud en Sinaloa; 1, 2, 4, 6, 7, 9 fracciones I, II, III, 10 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y 14, 16 fracción X del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó al "ACUERDO MARCO".
2. Que el Secretario de Administración y Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 3, 9, 11, 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 15 fracción II, 18 y 33 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 1, 8 fracción I, 9 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó al "ACUERDO MARCO".
3. Que el Secretario General de Gobierno, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 3, 9, 11, 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 15 fracción I, 17, 33 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 1, 10 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó al "ACUERDO MARCO".
4. Que el Jefe de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 33 y 48 fracción II, 51 fracciones XXI y XXVII y 61 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó al "ACUERDO MARCO".
5. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud y atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento jurídico.
6. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Planta Baja, C.P. 80129, Culiacán Rosales, Sinaloa.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa Caravanas de la Salud para el ejercicio fiscal 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2013. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan; "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Específico de Colaboración al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico de Colaboración y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa Caravanas de la Salud en el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de veintiún (21) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a treinta y siete (37) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Sinaloa, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD"	\$ 11'263,473.34 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.).

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Colaboración, "LAS PARTES" se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "LA SECRETARIA" con cargo a su presupuesto para el ejercicio fiscal 2014 transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$ 11'263,473.34 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Administración y Finanzas, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, la Unidad Ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva, específica para cada Convenio Específico de Colaboración que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico de Colaboración no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al ejecutivo federal para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula SEGUNDA, sean destinados únicamente para la operación del Programa Caravanas de la Salud en el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre) y realizar los gastos que se deriven de la operación de veintiún (21) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a treinta y siete (37) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Sinaloa, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, y por el monto a que se refiere la Cláusula PRIMERA, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de veintiún (21) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a treinta y siete (37) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Sinaloa, y conceptos citados en la Cláusula PRIMERA del presente instrumento jurídico, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el Programa Caravanas de la Salud, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al programa que se establezca para este fin con "LA ENTIDAD", conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento jurídico, el cual una vez elaborado se integrará al presente instrumento jurídico y formará parte integrante de su contexto, a efecto de observar los avances financieros; asimismo solicitará a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto, por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.
- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico de Colaboración y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de Colaboración de conformidad con el Anexo 3, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA", así como la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO".
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento jurídico, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de los Servicios de Salud de Sinaloa.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere "LA SECRETARIA", que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Caravanas de la Salud en el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de veintiún (21) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a treinta y siete (37) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Sinaloa, por parte de los Servicios de Salud de Sinaloa.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico de Colaboración, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico en el concepto establecido en la Cláusula PRIMERA del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula TERCERA de este instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Remitir en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento jurídico, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico de Colaboración, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministran íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento jurídico, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARIA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico de Colaboración, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA".

- IV. Informar a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance financiero del programa previsto en este instrumento jurídico, conforme al Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula TERCERA de este Convenio Específico de Colaboración, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento jurídico.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. La Secretaría de Salud del Estado y/o los Servicios de Salud de Sinaloa, realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre), conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARIA", y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- VIII. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el cierre del ejercicio presupuestal de los recursos asignados a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa a través del presente instrumento jurídico, mediante el formato descrito en el Anexo 11, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas aperturadas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES dentro de los 30 días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.
- IX. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico de Colaboración, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARIA":

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- II. Supervisar documentalente, mediante el certificado de gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como observar los avances financieros, como también la certificación de gasto conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normativa vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales, no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento jurídico se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico de Colaboración.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento jurídico sean transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- IX. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- X. Difundir en su página de Internet de la DGPLADES, el Programa Caravanas de la Salud, financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento jurídico, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico de Colaboración comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2014.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico de Colaboración podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DECIMA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico de Colaboración podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de "LAS PARTES".
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico de Colaboración podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento jurídico.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA SEGUNDA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento jurídico, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento jurídico como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Convenio Específico de Colaboración.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico de Colaboración, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los diez días del mes de marzo de dos mil catorce.- Por la Secretaría, a los doce días del mes de marzo de dos mil catorce.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Eduardo González Pier**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Ernesto Echeverría Aispuro**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Armando Villarreal Ibarra**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Gerardo O. Vargas Landeros**.- Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas, **Juan Pablo Yamuni Robles**.- Rúbrica.

ANEXO 1
PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$11,263,473.34	\$0.00	\$11,263,473.34
TOTAL	\$11,263,473.34	\$0.00	\$11,263,473.34

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,263,473.34 (Once millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y tres pesos 34/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Sinaloa, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría General de Gobierno y la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

ANEXO 2
CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"													
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.				\$11,263,473.34									\$11,263,473.34
ACUMULADO				\$11,263,473.34									\$11,263,473.34

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,263,473.34 (Once millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y tres pesos 34/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Sinaloa, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría General de Gobierno y la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

ANEXO 3
ACCIONES A REALIZAR

ASEGURAMIENTO DE 37 CARAVANAS CON GASTOS DE OPERACION PARA 21 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$ 9,888,473.34
3700 "SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS"	\$ 680,000.00
34501 "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$ 695,000.00
TOTAL	\$11,263,473.34

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad: Caravanas Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las Caravanas tipo I, II y III.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,263,473.34 (Once millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y tres pesos 34/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Sinaloa, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría General de Gobierno y la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2014
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"
ANEXO 4**

Entidad Federativa

1

Monto
por concepto de
gasto

2

Concepto de Gasto de Aplicación

Nombre del Concepto de Gasto

Fecha de elaboración

6 Partida Específica	7 Número Factura Pagada	8 Póliza Cheque	9 Fecha Pol-Cheque	10 Mod. Adquisición	11 Contrato o Pedido	12 Proveedor o Prestador de Servicios	13 Importe	14 Observaciones
TOTAL ACUMULADO							15	0.00

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

16

18

19

17

Director de Administración

Secretario de Salud

MES: 20

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,263,473.34 (Once millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y tres pesos 34/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Sinaloa, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría General de Gobierno y la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

INSTRUCTIVO**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque.
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Nombre del Director de Administración.
- 19 Nombre del Secretario de Salud.
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERA EMITIRSE UN CERTIFICADO DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESA ENTIDAD.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,263,473.34 (Once millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y tres pesos 34/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Sinaloa, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría General de Gobierno y la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

ANEXO 5
ESTADO DE SINALOA
CARTERA DE SERVICIOS: CAUSES 2014
VACUNACION PARA MENORES DE 14 AÑOS (INCLUYE EDADES DE 0 A 14 AÑOS)

1	Vacuna BCG
2	Vacuna antihepatitis B
3	Vacuna pentavalente con componente pertussis acelular (DpaT+VIP+Hib)
4	Vacuna triple viral SRP
5	Vacuna contra rotavirus
6	Vacuna antiinfluenza
7	Vacuna DPT
8	Vacuna antipoliomielítica oral trivalente tipo Sabin
9	Vacuna conjugada contra neumococo
10	Vacuna contra el virus del papiloma humano
11	Acciones preventivas para recién nacido
12	Acciones preventivas para menores de 5 años
ACCIONES PREVENTIVAS	
13	Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años
14	Detección precoz de los trastornos de la conducta
15	Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años
16	Vacuna antihepatitis B
17	Vacuna doble viral (SR)
18	Toxoides tetánico y diftérico (Td)
19	Acciones preventivas para la mujer 20 a 59
20	Acciones preventivas para el hombre de 20 a 59 años
21	Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años
22	Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años
23	Prevención y atención de la violencia familiar y de género

27 Intervenciones de Salud Pública

VACUNACION ADICIONAL PARA ADOLESCENTES (MAYORES DE 14 AÑOS) ADULTOS Y ADULTOS MAYORES

- | | |
|----|--|
| 24 | Vacuna antineumocócica para el adulto mayor |
| 25 | Vacuna antiinfluenza para el adulto mayor |
| 26 | Acciones preventivas para el adulto mayor de 60 años en adelante |
| 27 | Otras acciones de promoción a la salud y prevención de riesgos |

**ATENCION AMBULATORIA
CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR**

- | | |
|----|---|
| 28 | Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropiva y por deficiencia de vitamina B12 |
| 29 | Diagnóstico y tratamiento de deficiencia de vitamina A |
| 30 | Diagnóstico y tratamiento de escarlatina |
| 31 | Diagnóstico y tratamiento de sarampión, rubéola y parotiditis |
| 32 | Diagnóstico y tratamiento de varicela |
| 33 | Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda |
| 34 | Diagnóstico y tratamiento de tosferina |
| 35 | Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa |
| 36 | Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común) |
| 37 | Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis |
| 38 | Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica |
| 39 | Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico |
| 40 | Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de diarrea aguda |
| 41 | Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis |
| 42 | Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea |
| 43 | Diagnóstico y tratamiento del herpes zóster |
| 44 | Diagnóstico y tratamiento de candidiasis oral |
| 45 | Diagnóstico y tratamiento de gonorrea |
| 46 | Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Clamidia (incluye tracoma) |
| 47 | Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Trichomona |
| 48 | Diagnóstico y tratamiento de sífilis |
| 49 | Diagnóstico y tratamiento de cistitis |

102 Intervenciones de Atención Ambulatoria

50	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
51	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
52	Diagnóstico y tratamiento de chancro blando
53	Diagnóstico y tratamiento de infección por herpes genital
54	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal
55	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis
56	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis
57	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis
58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de equinococosis
59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de esquistosomiasis (bilharziasis)
60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrogiloidiasis
61	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
62	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
63	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
64	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
65	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis
66	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de brucelosis
67	Diagnóstico y tratamiento de escabiosis
68	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phtiriasis
69	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales
70	Diagnóstico y tratamiento de onicomycosis
71	Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa
72	Diagnóstico y tratamiento de otros padecimientos infecciosos de rezago (paludismo, rickettsiosis, lepra, enfermedad de chagas, leishmaniosis, oncocercosis)
73	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto
74	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica
75	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
76	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
77	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
78	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica

102 Intervenciones de Atención Ambulatoria

79	Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares
80	Diagnóstico y tratamiento del acné
81	Diagnóstico y tratamiento de hepatitis A y B
82	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda
83	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable
84	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus tipo 2
85	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial
86	Diagnóstico y tratamiento conservador de osteoartritis.
87	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
88	Otras atenciones de medicina general
89	Método temporal de planificación familiar: Anticonceptivos hormonales (AH)
90	Método temporal de planificación familiar: preservativos
91	Método temporal de planificación familiar: dispositivo intrauterino (DIU)
92	Atención prenatal en embarazo
93	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea primaria
94	Atención del climaterio y menopausia
95	Diagnóstico y tratamiento de trastornos de la mama
96	Diagnóstico y tratamiento de hiperplasia endometrial
97	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica
98	Diagnóstico y tratamiento de endometriosis
99	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
100	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de bajo grado
101	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de alto grado
102	Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición leve, moderada y severa
103	Diagnóstico y tratamiento del sobrepeso y obesidad en niños y adolescentes
104	Diagnóstico y tratamiento de Kwashiorkor
105	Diagnóstico y tratamiento de marasmo
106	Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición
107	Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueítis aguda

102 Intervenciones de Atención Ambulatoria

108	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
109	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
110	Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos
111	Diagnóstico y tratamiento del asma en niños
112	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
113	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente
114	Diagnóstico y tratamiento de psoriasis
115	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
116	Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica no perforada
117	Diagnóstico y tratamiento de la dislipidemia
118	Diagnóstico y tratamiento del hipertiroidismo
119	Diagnóstico y tratamiento de tormenta tiroidea
120	Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos
121	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus tipo 1
122	Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardíaca crónica
123	Diagnóstico y tratamiento de osteoporosis
124	Diagnóstico y tratamiento de gota
125	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
126	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia
127	Diagnóstico y tratamiento de la enfermedad de Párkinson
128	Rehabilitación de parálisis facial
129	Prevención selectiva e indicada de adicciones (Consejería)

ODONTOLOGIA

130	Prevención de caries y enfermedad periodontal (Profilaxis, Odontoxesis y Aplicación tópica de flúor)
131	Sellado de fosetas y fisuras dentales
132	Eliminación de caries y restauración de piezas dentales con amalgama, resina o ionómero de vidrio
133	Eliminación de focos de infección y abscesos (incluye drenaje y farmacoterapia)
134	Extracción de dientes erupcionados y restos radiculares
135	Terapia pulpar
136	Extracción de Tercer Molar

102 Intervenciones de Atención Ambulatoria

7 Intervenciones
Odontología

URGENCIAS		14 Intervenciones de Urgencias
137	Estabilización en urgencias por crisis hipertensiva	
138	Estabilización de urgencia del paciente diabético	
139	Manejo de urgencia del síndrome hiperglucémico hiperosmolar NO cetósico	
140	Estabilización de urgencias por angina de pecho	
141	Diagnóstico y tratamiento de esguince de hombro	
142	Diagnóstico y tratamiento de esguince de codo	
143	Diagnóstico y tratamiento de esguince de muñeca y mano	
144	Diagnóstico y tratamiento de esguince de rodilla	
145	Diagnóstico y tratamiento de esguince de tobillo y pie	
146	Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación aguda alimentaria	
147	Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos	
148	Extracción de cuerpos extraños	
149	Manejo de lesiones traumáticas de tejidos blandos (curación y suturas)	
150	Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado	
HOSPITALIZACION		4 intervenciones Hospitalización
151	Atención del parto y puerperio fisiológico.	
152	Atención del recién nacido.	
153	Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardiaca aguda (edema pulmonar).	
154	Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional.	

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,263,473.34 (Once millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y tres pesos 34/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Sinaloa, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría General de Gobierno y la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

SECRETARIA DE SALUD
SUBSECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
ANEXO 6
SINALOA, PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD, 2014

No. de unidades: 11 UMM-0, 3 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
SLSSA017886	Caravana de Salud Tipo 2 La Higuierita	UMM-2, 2007	013	MOCORITO	250130634	SANTIAGO DE COMANITO	628	MEDICO, ODONTOLOGO, ENFERMERA POLIVALENTE	08:00 HRS.			SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA017886	Caravana de Salud Tipo 2 La Higuierita	UMM-2, 2007	013	MOCORITO	250130173	MAJADA DE ABAJO	493			SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA017886	Caravana de Salud Tipo 2 La Higuierita	UMM-2, 2007	003	BADIRAGUATO	250030845	JURISDICCION DE ARRIBA	93			SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA017886	Caravana de Salud Tipo 2 La Higuierita	UMM-2, 2007	003	BADIRAGUATO	250030730	LA HIGUERITA	167			SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA017886	Caravana de Salud Tipo 2 La Higuierita	UMM-2, 2007	003	BADIRAGUATO	250030743	MAJADA DE ARRIBA	149			SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA017886	Caravana de Salud Tipo 2 La Higuierita	UMM-2, 2007		2		5	1,530			4			1
SLSSA017891	Caravana de Salud Tipo 2 Las Habas	UMM-2, 2007	005	COSALA	250050061	LAS HABAS	203	MEDICO, ODONTOLOGO, ENFERMERA POLIVALENTE	08:00 HRS.			SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA017891	Caravana de Salud Tipo 2 Las Habas	UMM-2, 2007	005	COSALA	250050180	LOS TARAISES	9			SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA017891	Caravana de Salud Tipo 2 Las Habas	UMM-2, 2007	005	COSALA	250050047	CHAPALA	316			SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA017891	Caravana de Salud Tipo 2 Las Habas	UMM-2, 2007	005	COSALA	250050326	EL CERRO DE LOS BARRAZA	12			SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA017891	Caravana de Salud Tipo 2 Las Habas	UMM-2, 2007	005	COSALA	250050339	JAUJA	10			SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA017891	Caravana de Salud Tipo 2 Las Habas	UMM-2, 2007	005	COSALA	250050099	PALMAR DE LOS CEBALLOS	97			SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA017891	Caravana de Salud Tipo 2 Las Habas	UMM-2, 2007	005	COSALA	250050119	EL RANCHITO	282			SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA017891	Caravana de Salud Tipo 2 Las Habas	UMM-2, 2007	005	COSALA	250050190	LOS NARANJOS	3			SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA017891	Caravana de Salud Tipo 2 Las Habas	UMM-2, 2007	005	COSALA	250050338	HIGUERAS DE JACOPA	133			SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA017891	Caravana de Salud Tipo 2 Las Habas	UMM-2, 2007	005	COSALA	250050138	LA SECA	7			SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA017891	Caravana de Salud Tipo 2 Las Habas	UMM-2, 2007	005	COSALA	250050120	LA RASTRA	38			SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA017891	Caravana de Salud Tipo 2 Las Habas	UMM-2, 2007	005	COSALA	250050039	COMIBA	5			SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA017891	Caravana de Salud Tipo 2 Las Habas	UMM-2, 2007	005	COSALA	250050340	LA LAJITA	2			SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA017891	Caravana de Salud Tipo 2 Las Habas	UMM-2, 2007	005	COSALA	250050046	LA CULACHA	62			SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA017891	Caravana de Salud Tipo 2 Las Habas	UMM-2, 2007		1		14	1,179			4			1
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170527	POTRERO DE FELIX	121	MEDICO ENFERMERA PROMOTOR	08:00 HRS.	SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250171030	ZAPOTE DE BAEZ	18			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250171570	LOS SAN JUANES	12			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250171531	LA CIENEGA (EL CHORIZO)	15			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32

Base de datos (DGIS)			Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250171079	LA CIENEGA DE LOS CASTRO	10			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250171483	PIEDRA AZUL	17			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250171620	EL AMAPAL	18			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250171100	LOS LIMONES	42			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250171637	LOS LIMONES 2	12			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250171084	EL COYONQUI	10			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170931	LOS ROSARIOS	53			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250171463	EL GUASIMAL	4			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250171143	EL CHALATE	3			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250171553	PIEDRAS BLANCAS	7			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170518	GUYARINA	62			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170558	LA ESTANCIA	9			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170120	LA HIGUERA	3			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250171736	LA VAINILLITA	13			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250171740	LOS GIRASOLES	4			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250171484	LA CIRUELA	46			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170324	EL ZAPOTE	174			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250171572	EL SUACE	16			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250171135	LA CANOA	6			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250171550	LA NORIA	31			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170825	EL MELON	80			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250171693	PALO DE YESCA	20			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170175	LA PALMA	36			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250171638	EL LLANO	20			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250171078	LAS CUCHILLAS.	10			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170537	PUEBLO VIEJO	104			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250171633	LAS HIGUERITAS	2			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170977	LA SOLEDAD	21			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250171207	EL SABINO	2			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170326	ZAPOTILLO	15			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250171121	LOS VENEROS	1			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250171149	LAS HIGUERAS	4			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170769	LAS GUASIMAS	3			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170789	LA HUERTA	147			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170528	LAS MORAS	6			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250171555	LOS PLACERES	1			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250171513	EL PUERTO	7			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170902	POTRERILLOS	22			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250171569	EL SABINO	8			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250171640	LA PALMA	14			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250171645	RANCHO NUEVO	7			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170090	CHICORATO	14			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250171632	EL GUAMUCHIL	2			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32

Base de datos (DGIS)			Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)		
							CLUES	Nombre	CLUES	Nombre			
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250171639	LA NORIA	8			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250171655	EL TULITO	6			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170986	TARAHUMARITO	31			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250171732	LOS PLATANOS	10			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250171733	TOCANA	10			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250171689	LA CRUZ DE PIEDRA	4			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250171730	BASURINA	15			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170131	IRIPA	114			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170378	SAN JOSE DEL ALAMO	110			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170318	VENTURA GERARDO DE	120			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170147	MAPIRI	32			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170379	LAS GUACAPAS	97			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170563	RANCHO VIEJO	56			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170582	LAS CAÑADAS	6			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170938	EL SALTO	14			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250171016	LOS VENEROS	6			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170006	AGUA BLANCA	544			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170363	SARABIA	437			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170677	LA CACACHILA	79			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170289	LA TASAJERA	3			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170163	LAS MORAS	2			SLSSA002194	BUENA VISTA	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018031	Caravana de la Salud Tipo 0 El Caracol	UMM-0, 2009		1		68	2,956	3		1	1	1	1
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	017	SINALOA DE LEYVA	250170212	EL POTRERO (de soto)	361					SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	017	SINALOA DE LEYVA	250171536	RANCHO NUEVO (LOS TEJABANES)	3					SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	017	SINALOA DE LEYVA	250170013	EL AGUAJITO	8					SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	017	SINALOA DE LEYVA	250170191	LA PILA NO. 1	7					SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	017	SINALOA DE LEYVA	250170903	LOS POTRERILLOS	6					SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	017	SINALOA DE LEYVA	250170599	EL POLVORIN	5					SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	017	SINALOA DE LEYVA	250170976	LA SOLEDAD	16					SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	017	SINALOA DE LEYVA	250170257	SAN ISIDRO	9					SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	017	SINALOA DE LEYVA	250170878	EL PERIHUETE	60					SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	017	SINALOA DE LEYVA	250170692	CHAPOTITO	4					SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	017	SINALOA DE LEYVA	250171214	LOS CERQUITOS (PILA NO. 2)	154					SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	017	SINALOA DE LEYVA	250171686	EL BATAMOTE	13					SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	017	SINALOA DE LEYVA	250170271	SANTA ANA	381					SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	017	SINALOA DE LEYVA	250170944	SAN FRANCISCO	4					SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	017	SINALOA DE LEYVA	250170481	EL CHAPOTE	75					SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	017	SINALOA DE LEYVA	250170712	EL COCHE	49					SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	017	SINALOA DE LEYVA	250170424	EL GUAMUCHIL	18					SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	017	SINALOA DE LEYVA	250170870	EL PAPACHAL	8					SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	017	SINALOA DE LEYVA	250171622	EL CARRIZO VIEJO	2					SLIMS000271	HGZMF 32

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	017	SINALOA DE LEYVA	250170693	EL CARRIZO NUEVO	2					SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	017	SINALOA DE LEYVA	250170132	EL JUNCO	63							SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	017	SINALOA DE LEYVA	250170670	LAS BRISAS	23							SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	017	SINALOA DE LEYVA	250170635	EL ALAMO	20							SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	017	SINALOA DE LEYVA	250170059	LA CARRERITA	13							SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	017	SINALOA DE LEYVA	250170626	EL AGUAJITO	72							SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	017	SINALOA DE LEYVA	250170727	CUATRO CAMINOS	10							SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	017	SINALOA DE LEYVA	250170583	LAS CIRUELITAS	9							SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	017	SINALOA DE LEYVA	250170015	EL ALAMITO	613							SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	017	SINALOA DE LEYVA	250171579	SIN NOMBRE	6							SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	017	SINALOA DE LEYVA	250170110	GUASAVITO	97							SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007	017	SINALOA DE LEYVA	250170947	SAN FRANCISCO DE LOS APRIETOS	2							SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA017862	Caravana de la Salud Tipo 2 Potrero de Soto	UMM-2, 2007		1		31	2,113			4				1	1
SLSSA017874	Caravana de Salud Tipo 2 (San Antonio de los Buenos)	UMM-2, 2007	018	NAVOLATO	250180322	LAS PUENTES	972	MEDICO ENFERMERA PROMOTOR	08:00 HRS.	SLSSA002293	EL MOLINO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA017874	Caravana de Salud Tipo 2 (San Antonio de los Buenos)	UMM-2, 2007	018	NAVOLATO	250180162	BATAUTO (LAGUNA DE BATAUTO)	245			SLSSA002293	EL MOLINO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA017874	Caravana de Salud Tipo 2 (San Antonio de los Buenos)	UMM-2, 2007	018	NAVOLATO	250180041	EL CASTILLO	3009			SLSSA002293	EL MOLINO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA017874	Caravana de Salud Tipo 2 (San Antonio de los Buenos)	UMM-2, 2007	018	NAVOLATO	250180131	LAS AGUAMITAS	1629			SLSSA002293	EL MOLINO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA017874	Caravana de Salud Tipo 2 (San Antonio de los Buenos)	UMM-2, 2007	018	NAVOLATO	250180434	TETUAN NUEVO	314			SLSSA002293	EL MOLINO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA017874	Caravana de Salud Tipo 2 (San Antonio de los Buenos)	UMM-2, 2007	018	NAVOLATO	250180126	YAMETO	137			SLSSA002293	EL MOLINO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA017874	Caravana de Salud Tipo 2 (San Antonio de los Buenos)	UMM-2, 2007	018	NAVOLATO	250180006	ALTATA	2001			SLSSA002293	EL MOLINO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA017874	Caravana de Salud Tipo 2 San Antonio de los Buenos	UMM-2, 2007		1		7	8,307			4		1	1	1	1
SLSSA018096	Caravana de la Salud Tipo 0 Caimanes II	UMM-0, 2009	004	CONCORDIA	250040142	SAN JUAN DE JACOBO	288	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	08:00 HRS.	SLSSA000560	EL VERDE	SLSSA001540	HOSPITAL GENERAL MAZATLAN DE		
SLSSA018096	Caravana de la Salud Tipo 0 Caimanes II	UMM-0, 2009	004	CONCORDIA	250040205	EL PLATANAR DEL TEGUINO	1			SLSSA000560	EL VERDE	SLSSA001540	HOSPITAL GENERAL MAZATLAN DE		
SLSSA018096	Caravana de la Salud Tipo 0 Caimanes II	UMM-0, 2009	004	CONCORDIA	250040249	LAS GUACAMAYAS	95			SLSSA000560	EL VERDE	SLSSA001540	HOSPITAL GENERAL MAZATLAN DE		
SLSSA018096	Caravana de la Salud Tipo 0 Caimanes II	UMM-0, 2009	004	CONCORDIA	250040146	SANTA CATARINA	408			SLSSA000560	EL VERDE	SLSSA001540	HOSPITAL GENERAL MAZATLAN DE		
SLSSA018096	Caravana de la Salud Tipo 0 Caimanes II	UMM-0, 2009	004	CONCORDIA	250040109	NARANJOS	187			SLSSA000560	EL VERDE	SLSSA001540	HOSPITAL GENERAL MAZATLAN DE		
SLSSA018096	Caravana de la Salud Tipo 0 Caimanes II	UMM-0, 2009	004	CONCORDIA	250040046	CUATANTAL	417			SLSSA000560	EL VERDE	SLSSA001540	HOSPITAL GENERAL MAZATLAN DE		
SLSSA018096	Caravana de la Salud Tipo 0 Caimanes II	UMM-0, 2009		1		6	1,396			3		1	1	1	1
SLSSA017850	Caravana de Salud Tipo 2 Toypaqui	UMM-2, 2007	007	CHOIX	250070241	TOYPAQUI	124	MEDICO, ODONTOLOGO, ENFERMERA POLIVALENTE	08:00 HRS.			SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS		
SLSSA017850	Caravana de Salud Tipo 2 Toypaqui	UMM-2, 2007	007	CHOIX	250070775	LAS URRACAS	25						SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS	
SLSSA017850	Caravana de Salud Tipo 2 Toypaqui	UMM-2, 2007	007	CHOIX	250070324	NOGALITOS	4						SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS	

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
SLSSA017850	Caravana de Salud Tipo 2 Toypaqui	UMM-2, 2007	007	CHOIX	250070275	EL ALTILLO	8				SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS	
SLSSA017850	Caravana de Salud Tipo 2 Toypaqui	UMM-2, 2007	007	CHOIX	250070093	EL GUAYABITO	471				SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS	
SLSSA017850	Caravana de Salud Tipo 2 Toypaqui	UMM-2, 2007	007	CHOIX	250070202	SAN JOSE DE LOS PORTILLOS	297				SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS	
SLSSA017850	Caravana de Salud Tipo 2 Toypaqui	UMM-2, 2007	007	CHOIX	250070183	LAS RASTRAS	169				SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS	
SLSSA017850	Caravana de Salud Tipo 2 Toypaqui	UMM-2, 2007	007	CHOIX	250070292	LAS COLMENAS	94				SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS	
SLSSA017850	Caravana de Salud Tipo 2 Toypaqui	UMM-2, 2007	007	CHOIX	250070187	EL REPARO	234				SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS	
SLSSA017850	Caravana de Salud Tipo 2 Toypaqui	UMM-2, 2007	007	CHOIX	250070884	LAS CIRUELAS	6				SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS	
SLSSA017850	Caravana de Salud Tipo 2 Toypaqui	UMM-2, 2007	007	CHOIX	250070990	JUVACA	2				SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS	
SLSSA017850	Caravana de Salud Tipo 2 Toypaqui	UMM-2, 2007	007	CHOIX	250070748	EL SAUCILLO	61				SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS	
SLSSA017850	Caravana de Salud Tipo 2 Toypaqui	UMM-2, 2007	007	CHOIX	250070186	EL REPARITO	14				SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS	
SLSSA017850	Caravana de Salud Tipo 2 Toypaqui	UMM-2, 2007	007	CHOIX	250070382	HUILLACHAPA	184				SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS	
SLSSA017850	Caravana de Salud Tipo 2 Toypaqui	UMM-2, 2007	007	CHOIX	250070771	EL TRIGO	104				SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS	
SLSSA017850	Caravana de Salud Tipo 2 Toypaqui	UMM-2, 2007	007	CHOIX	250070047	LAS CANOAS	12				SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS	
SLSSA017850	Caravana de Salud Tipo 2 Toypaqui	UMM-2, 2007	007	CHOIX	250070977	EL ARROYO COSCOMATE	4				SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS	
SLSSA017850	Caravana de Salud Tipo 2 Toypaqui	UMM-2, 2007	007	CHOIX	250070979	BOCA DE ARROYO DEL ORITO	3				SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS	
SLSSA017850	Caravana de Salud Tipo 2 Toypaqui	UMM-2, 2007	007	CHOIX	250070067	EL COSCOMATE	8				SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS	
SLSSA017850	Caravana de Salud Tipo 2 Toypaqui	UMM-2, 2007	007	CHOIX	250070243	EL TRIGO	107				SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS	
SLSSA017850	Caravana de Salud Tipo 2 Toypaqui	UMM-2, 2007	007	CHOIX	250070245	ULTIMO VADO	140				SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS	
SLSSA017850	Caravana de Salud Tipo 2 Toypaqui	UMM-2, 2007	007	CHOIX	250070712	LAS PRESITAS	44				SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS	
SLSSA017850	Caravana de Salud Tipo 2 Toypaqui	UMM-2, 2007	007	CHOIX	250070146	EL MUERTO	70				SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS	
SLSSA017850	Caravana de Salud Tipo 2 Toypaqui	UMM-2, 2007		1		23	2,185	4			1	1	

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
SLSSA017985	Caravana de la Salud Tipo 0 Capomos.	UMM-0, 2009	010	EL FUERTE	250100482	JAHUARA PRIMERO (LOS LEYVA)	532	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	08:00 HRS.	SLSSA001202	ADOLFO MATEOS LOPEZ	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017985	Caravana de la Salud Tipo 0 Capomos.	UMM-0, 2009	010	EL FUERTE	250100305	LOMA DE LOS PATOS	84			SLSSA001202	ADOLFO MATEOS LOPEZ	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017985	Caravana de la Salud Tipo 0 Capomos.	UMM-0, 2009	010	EL FUERTE	250100272	LA CAÑADA	20			SLSSA001202	ADOLFO MATEOS LOPEZ	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017985	Caravana de la Salud Tipo 0 Capomos.	UMM-0, 2009	010	EL FUERTE	250100124	LA MESITA	27			SLSSA001202	ADOLFO MATEOS LOPEZ	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017985	Caravana de la Salud Tipo 0 Capomos.	UMM-0, 2009	010	EL FUERTE	250100126	EL MEZQUITAL	76			SLSSA001202	ADOLFO MATEOS LOPEZ	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017985	Caravana de la Salud Tipo 0 Capomos.	UMM-0, 2009	010	EL FUERTE	250100254	BALACACHI	32			SLSSA001202	ADOLFO MATEOS LOPEZ	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017985	Caravana de la Salud Tipo 0 Capomos.	UMM-0, 2009	010	EL FUERTE	250100236	LOS MUSOS	105			SLSSA001202	ADOLFO MATEOS LOPEZ	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017985	Caravana de la Salud Tipo 0 Capomos.	UMM-0, 2009	010	EL FUERTE	250101254	CAMPO CORTEZ	4			SLSSA001202	ADOLFO MATEOS LOPEZ	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017985	Caravana de la Salud Tipo 0 Capomos.	UMM-0, 2009	010	EL FUERTE	250101267	CAMPO VIRGEN DE GUADALUPE (CAMPO PARNAS)	3			SLSSA001202	ADOLFO MATEOS LOPEZ	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017985	Caravana de la Salud Tipo 0 Capomos.	UMM-0, 2009	001	AHOME	250010771	CAMPO RUELAS	4			SLSSA001202	ADOLFO MATEOS LOPEZ	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017985	Caravana de la Salud Tipo 0 Capomos.	UMM-0, 2009	010	EL FUERTE	250101361	CAMPO DE RAMON LOPEZ	5			SLSSA001202	ADOLFO MATEOS LOPEZ	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017985	Caravana de la Salud Tipo 0 Capomos.	UMM-0, 2009	010	EL FUERTE	250100289	LAS FLORES	27			SLSSA001202	ADOLFO MATEOS LOPEZ	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017985	Caravana de la Salud Tipo 0 Capomos.	UMM-0, 2009	010	EL FUERTE	250101250	EL CAJON	1			SLSSA001202	ADOLFO MATEOS LOPEZ	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017985	Caravana de la Salud Tipo 0 Capomos.	UMM-0, 2009	010	EL FUERTE	250100607	EJIDO EMILIANO ZAPATA	97			SLSSA001202	ADOLFO MATEOS LOPEZ	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017985	Caravana de la Salud Tipo 0 Capomos.	UMM-0, 2009	010	EL FUERTE	250100513	LA MINA	1			SLSSA001202	ADOLFO MATEOS LOPEZ	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017985	Caravana de la Salud Tipo 0 Capomos.	UMM-0, 2009	010	EL FUERTE	250101333	EL DIVISADERO	3			SLSSA001202	ADOLFO MATEOS LOPEZ	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017985	Caravana de la Salud Tipo 0 Capomos.	UMM-0, 2009	010	EL FUERTE	250101242	AGUA ESCONDIDA	3			SLSSA001202	ADOLFO MATEOS LOPEZ	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017985	Caravana de la Salud Tipo 0 Capomos.	UMM-0, 2009	010	EL FUERTE	250101313	SAN JUAN	2			SLSSA001202	ADOLFO MATEOS LOPEZ	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017985	Caravana de la Salud Tipo 0 Capomos.	UMM-0, 2009	001	AHOME	250010880	EL BORDO	35			SLSSA001202	ADOLFO MATEOS LOPEZ	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA017985	Caravana de la Salud Tipo 0 Capomos.	UMM-0, 2009	010	EL FUERTE	250100523	RANCHO DE LOS PACHECOS	125			SLSSA001202	ADOLFO MATEOS LOPEZ	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS

Base de datos (DGIS)			Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
SLSSA017985	Caravana de la Salud Tipo 0 Capomos.	UMM-0, 2009	010	EL FUERTE	250100145	EL OPOCHI	62			SLSSA001202	ADOLFO LOPEZ MATEOS	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS		
SLSSA017985	Caravana de la Salud Tipo 0 Capomos.	UMM-0, 2009	010	EL FUERTE	250100191	MACOYAHUI (EL SUFRAGIO)	883			SLSSA001202	ADOLFO LOPEZ MATEOS	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS		
SLSSA017985	Caravana de la Salud Tipo 0 Tehueco	UMM-0, 2009		2		22	2,131	3		1	1	1	1		
SLSSA017990	Caravana de la Salud Tipo 0 Carricitos	UMM-0, 2009	010	EL FUERTE	250100386	EL CARRICITO	1036	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	08:00 HRS.	SLSSA001190	CONSTANCIA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS		
SLSSA017990	Caravana de la Salud Tipo 0 Carricitos	UMM-0, 2009	010	EL FUERTE	250100540	EL RANCHITO	597			SLSSA001190	CONSTANCIA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS		
SLSSA017990	Caravana de la Salud Tipo 0 Carricitos	UMM-0, 2009	010	EL FUERTE	250100024	EL BAJIO	44			SLSSA001190	CONSTANCIA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS		
SLSSA017990	Caravana de la Salud Tipo 0 Carricitos	UMM-0, 2009	010	EL FUERTE	250100696	RANCHO DEL MUNDO MURRIETA	5			SLSSA001190	CONSTANCIA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS		
SLSSA017990	Caravana de la Salud Tipo 0 Carricitos	UMM-0, 2009	010	EL FUERTE	250100732	RANCHO PEÑA	5			SLSSA001190	CONSTANCIA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS		
SLSSA017990	Caravana de la Salud Tipo 0 Carricitos	UMM-0, 2009	010	EL FUERTE	250100470	HIGUERAS DE LOS NATOCHES	1402			SLSSA001190	CONSTANCIA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS		
SLSSA017990	Caravana de la Salud Tipo 0 Carricitos	UMM-0, 2009	010	EL FUERTE	250100111	LA LINEA	337			SLSSA001190	CONSTANCIA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS		
SLSSA017990	Caravana de la Salud Tipo 0 Carricitos	UMM-0, 2009	010	EL FUERTE	250100730	RANCHO ZAVALA	27			SLSSA001190	CONSTANCIA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS		
SLSSA017990	Caravana de la Salud Tipo 0 Carricitos	UMM-0, 2009		1		8	3,453			3		1	1	1	1
SLSSA018002	Caravana de la Salud Tipo 0 Tehueco	UMM-0, 2009	010	EL FUERTE	250101239	EL SUFRAGIO	338			MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	08:00 HRS.	SLSSA001190	CONSTANCIA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS
SLSSA018002	Caravana de la Salud Tipo 0 Tehueco	UMM-0, 2009	010	EL FUERTE	250100284	LA CHOYA	60	SLSSA001190	CONSTANCIA			SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS		
SLSSA018002	Caravana de la Salud Tipo 0 Tehueco	UMM-0, 2009	010	EL FUERTE	250101340	LA CHIVERA DE LEYVA	2	SLSSA001190	CONSTANCIA			SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS		
SLSSA018002	Caravana de la Salud Tipo 0 Tehueco	UMM-0, 2009	010	EL FUERTE	250100343	EL TUBO	78	SLSSA001190	CONSTANCIA			SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS		
SLSSA018002	Caravana de la Salud Tipo 0 Tehueco	UMM-0, 2009	010	EL FUERTE	250100318	LA MARIPOSA	5	SLSSA001190	CONSTANCIA			SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS		
SLSSA018002	Caravana de la Salud Tipo 0 Tehueco	UMM-0, 2009	010	EL FUERTE	250100569	JUPARE (EL MEZQUITAL)	149	SLSSA001190	CONSTANCIA			SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS		
SLSSA018002	Caravana de la Salud Tipo 0 Tehueco	UMM-0, 2009	010	EL FUERTE	250100625	EL TEROQUE VIEJO	1369	SLSSA001190	CONSTANCIA			SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS		
SLSSA018002	Caravana de la Salud Tipo 0 Tehueco	UMM-0, 2009	010	EL FUERTE	250100694	RANCHO NATOCHES	4	SLSSA001190	CONSTANCIA			SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS		
SLSSA018002	Caravana de la Salud Tipo 0 Tehueco	UMM-0, 2009	010	EL FUERTE	250100686	LA LADRILLERA	56	SLSSA001190	CONSTANCIA			SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS		
SLSSA018002	Caravana de la Salud Tipo 0 Tehueco	UMM-0, 2009	010	EL FUERTE	250100395	ROSALES VIEJO	21	SLSSA001190	CONSTANCIA			SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS		
SLSSA018002	Caravana de la Salud Tipo 0 Capomos	UMM-0, 2009		1		10	2,082	3		1	1	1	1		

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
SLSSA018014	Caravana de la Salud Tipo 0 Palotal	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170868	PALOTAL EL	403	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	08:00 HRS.	SLSSA002211	ESTACION NARANJO	SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA018014	Caravana de la Salud Tipo 0 Palotal	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170969	SAUCITO EL	8			SLSSA002211	ESTACION NARANJO	SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA018014	Caravana de la Salud Tipo 0 Palotal	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170975	GRANJA LA LOMITA	9			SLSSA002211	ESTACION NARANJO	SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA018014	Caravana de la Salud Tipo 0 Palotal	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250171010	TULE EL	6			SLSSA002211	ESTACION NARANJO	SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA018014	Caravana de la Salud Tipo 0 Palotal	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170889	PITAHAYA LA	171			SLSSA002211	ESTACION NARANJO	SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA018014	Caravana de la Salud Tipo 0 Palotal	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170308	CAMPO TORREON	177			SLSSA002211	ESTACION NARANJO	SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA018014	Caravana de la Salud Tipo 0 Palotal	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170924	MELCHOR OCAMPO (RANCHO NUEVO)	261			SLSSA002211	ESTACION NARANJO	SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA018014	Caravana de la Salud Tipo 0 Palotal	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170847	NARANJO SEGUNDO	373			SLSSA002211	ESTACION NARANJO	SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA018014	Caravana de la Salud Tipo 0 Palotal	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170581	CAMPO 6	269			SLSSA002211	ESTACION NARANJO	SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA018014	Caravana de la Salud Tipo 0 Palotal	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170310	TRES MARIAS (LAS VINORAMAS)	317			SLSSA002211	ESTACION NARANJO	SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA018014	Caravana de la Salud Tipo 0 Palotal	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170311	TRES REYES	285			SLSSA002211	ESTACION NARANJO	SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA018014	Caravana de la Salud Tipo 0 Palotal	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250171460	OSCURO EL	32			SLSSA002211	ESTACION NARANJO	SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA018014	Caravana de la Salud Tipo 0 Palotal	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170356	PLAYA SEGUNDA	566			SLSSA002211	ESTACION NARANJO	SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA018014	Caravana de la Salud Tipo 0 Palotal	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250171642	PITAHAYITA LA	10			SLSSA002211	ESTACION NARANJO	SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA018014	Caravana de la Salud Tipo 0 Palotal	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250171138	CAMPITO EL (CAMPO ZAMORA)	97			SLSSA002211	ESTACION NARANJO	SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA018014	Caravana de la Salud Tipo 0 Palotal	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170358	TORUNO EL	146			SLSSA002211	ESTACION NARANJO	SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA018014	Caravana de la Salud Tipo 0 Palotal	UMM-0, 2009	1		16		3,130			3		1	1	1	1
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170305	TESCALAMA (TESCALAMA ARRIBA) DE	49			MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	08:00 HRS.	SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170477	CAMICHIN	9	SLSSA002235	LLANO GRANDE			SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170282	EL TABLON	63	SLSSA002235	LLANO GRANDE			SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170575	EL AMAPAL DEL LLANO	8	SLSSA002235	LLANO GRANDE			SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170690	LA CANTERA	7	SLSSA002235	LLANO GRANDE			SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170720	CORRAL FALSO	6	SLSSA002235	LLANO GRANDE			SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170724	EL COYOTE	7	SLSSA002235	LLANO GRANDE			SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170913	EL QUELELE	3	SLSSA002235	LLANO GRANDE			SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170726	LA CRUCITA	2	SLSSA002235	LLANO GRANDE			SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250171000	TEZCALAMA ABAJO DE	23	SLSSA002235	LLANO GRANDE			SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170571	EL LIMON	66	SLSSA002235	LLANO GRANDE			SLIMS000271	HGZMF 32		

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170711	CIRUELOS	7			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170201	LAS POCITAS	4			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170137	LAGUNILLAS	119			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170272	SANTA FE	28			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170260	SAN JOAQUIN (SAN JOAQUIN NUEVO)	563			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170568	SAN JOAQUIN (SAN JOAQUIN VIEJO)	177			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250171071	LA BEBELAMA	18			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170952	SAN JOSE	41			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170268	SAN MIGUEL DE SAN JOAQUIN	108			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170134	LAGUNA DE LOS VALDEZ	89			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170009	AGUA ESCONDIDA	147			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170101	LAS FLORES	2			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170122	LA HIGUERITA	33			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170956	SAN PEDRO	19			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170325	ZAPOTILLO	51			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170470	CHINO GORDO	30			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170880	LA PEÑA	36			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170513	EL SAUCE	12			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170942	SAN ANTONIO	3			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170206	POTRERILLOS	103			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250171177	SEIS DE ENERO	93			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250171583	CAMPO SAN LAZARO	1			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170873	LA PASADITA	14			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170657	EL BARRANCO	5			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170159	EL MEZQUITE	389			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170224	RANCHITO DE COTA	44			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170849	CRUZ DEL NEGRO	43			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250171009	LA TRANQUILIDAD	99			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250170980	TABALOPA	31			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-0, 2009	017	SINALOA DE LEYVA	250171002	TIERRA BLANCA	199			SLSSA002235	LLANO GRANDE	SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA018026	Caravana de la Salud Tipo 0 SAN JOAQUIN (SAN JOAQUIN NUEVO)	UMM-0, 2009		1		41	2,751	3		1	1	1	1		
SLSSA017845	Caravana de la Salud Tipo 1 Potrero de Félix	UMM-1, 2007	011	GUASAVE	250110042	ALAMITO CAIMANERO	347					SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA017845	Caravana de la Salud Tipo 1 Potrero de Félix	UMM-1, 2007	011	GUASAVE	250110386	BOCA DEL RIO	527					SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA017845	Caravana de la Salud Tipo 1 Potrero de Félix	UMM-1, 2007	011	GUASAVE	250110751	LAS GLORIAS	54					SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA017845	Caravana de la Salud Tipo 1 Potrero de Félix	UMM-1, 2007	011	GUASAVE	250110563	LA PITAHAYA	51					SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA017845	Caravana de la Salud Tipo 1 Potrero de Félix	UMM-1, 2007	011	GUASAVE	250110723	LAS CULEBRAS	495					SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA017845	Caravana de la Salud Tipo 1 Potrero de Félix	UMM-1, 2007	011	GUASAVE	250110562	LAS FLORES	251					SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA017845	Caravana de la Salud Tipo 1 Potrero de Félix	UMM-1, 2007	011	GUASAVE	250110280	EL TORTUGO	430					SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA017845	Caravana de la Salud Tipo 1 Potrero de Félix	UMM-1, 2007	011	GUASAVE	250110695	EL CARACOL	999					SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA017845	Caravana de la Salud Tipo 1 Potrero de Félix	UMM-1, 2007	011	GUASAVE	250110707	EL COLORADITO	307					SLIMS000271	HGZMF 32		
SLSSA017845	Caravana de la Salud Tipo 0 San Joaquín (San Joaquín Nuevo)	UMM-1, 2007		1		9	3,461	3				1	1		
SLSSA018055	Caravana de la Salud Tipo 0 Higuera de los Vega	UMM-0, 2009	013	MOCORITO	250130132	HIGUERA DE LOS VEGA	1256					SLSSA001733	CERRO AGUDO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018055	Caravana de la Salud Tipo 0 Higuera de los Vega	UMM-0, 2009	013	MOCORITO	250130338	EL TULE DE ARRIBA	92					SLSSA001733	CERRO AGUDO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018055	Caravana de la Salud Tipo 0 Higuera de los Vega	UMM-0, 2009	013	MOCORITO	250130113	EL GALLO	147					SLSSA001733	CERRO AGUDO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018055	Caravana de la Salud Tipo 0 Higuera de los Vega	UMM-0, 2009	013	MOCORITO	250130838	LOS BECOS	1					SLSSA001733	CERRO AGUDO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018055	Caravana de la Salud Tipo 0 Higuera de los Vega	UMM-0, 2009	013	MOCORITO	250130224	PALO DE ASTA	159					SLSSA001733	CERRO AGUDO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018055	Caravana de la Salud Tipo 0 Higuera de los Vega	UMM-0, 2009	013	MOCORITO	250130179	MAZATE DE LOS SANCHEZ	88					SLSSA001733	CERRO AGUDO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018055	Caravana de la Salud Tipo 0 Higuera de los Vega	UMM-0, 2009	013	MOCORITO	250130039	EL BECAL	140					SLSSA001733	CERRO AGUDO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018055	Caravana de la Salud Tipo 0 Higuera de los Vega	UMM-0, 2009	013	MOCORITO	250130423	EL AGUAJE	7					SLSSA001733	CERRO AGUDO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018055	Caravana de la Salud Tipo 0 Higuera de los Vega	UMM-0, 2009	013	MOCORITO	250130019	ALHUEYCITO	154					SLSSA001733	CERRO AGUDO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018055	Caravana de la Salud Tipo 0 Higuera de los Vega	UMM-0, 2009	013	MOCORITO	250130026	BACAMOPA	115					SLSSA001733	CERRO AGUDO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018055	Caravana de la Salud Tipo 0 Higuera de los Vega	UMM-0, 2009	013	MOCORITO	250130162	LO DE FELIX	51					SLSSA001733	CERRO AGUDO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018055	Caravana de la Salud Tipo 0 Higuera de los Vega	UMM-0, 2009	013	MOCORITO	250130569	MILPA DE LOS VALENZUELA	19					SLSSA001733	CERRO AGUDO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018055	Caravana de la Salud Tipo 0 Higuera de los Vega	UMM-0, 2009	013	MOCORITO	250130131	HIGUERA CAIDA	125					SLSSA001733	CERRO AGUDO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018055	Caravana de la Salud Tipo 0 Higuera de los Vega	UMM-0, 2009	013	MOCORITO	250130657	LAGUNA DE LOS BOJORQUEZ	134					SLSSA001733	CERRO AGUDO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018055	Caravana de la Salud Tipo 0 Higuera de los Vega	UMM-0, 2009	013	MOCORITO	250130275	EL RECODO	63					SLSSA001733	CERRO AGUDO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018055	Caravana de la Salud Tipo 0 Higuera de los Vega	UMM-0, 2009	013	MOCORITO	250130328	EL TEMPIZQUE	7					SLSSA001733	CERRO AGUDO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
SLSSA018055	Caravana de la Salud Tipo 0 Higuera de los Vega	UMM-0, 2009	013	MOCORITO	250130122	GUAMUCHILES ALTOS	62			SLSSA001733	CERRO AGUDO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018055	Caravana de la Salud Tipo 0 Higuera de los Vega	UMM-0, 2009	013	MOCORITO	250130138	LA HUERTA	324			SLSSA001733	CERRO AGUDO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018055	Caravana de la Salud Tipo 0 Higuera de los Vega	UMM-0, 2009	013	MOCORITO	250130486	BEBELAMA	19			SLSSA001733	CERRO AGUDO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018055	Caravana de la Salud Tipo 0 Higuera de los Vega	UMM-0, 2009	013	MOCORITO	250130060	LA CAMPANILLA	65			SLSSA001733	CERRO AGUDO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018055	Caravana de la Salud Tipo 0 Higuera de los Vega	UMM-0, 2009	013	MOCORITO	250130217	LA PALMA	19			SLSSA001733	CERRO AGUDO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018055	Caravana de la Salud Tipo 0 Higuera de los Vega	UMM-0, 2009	013	MOCORITO	250130617	EL REPARO DE LOS GALINDO	24			SLSSA001733	CERRO AGUDO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018055	Caravana de la Salud Tipo 0 Higuera de los Vega	UMM-0, 2009	013	MOCORITO	250130177	MAUTILLOS	20			SLSSA001733	CERRO AGUDO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018055	Caravana de la Salud Tipo 0 Higuera de los Vega	UMM-0, 2009	013	MOCORITO	250130102	LOS CHINOS	259			SLSSA001733	CERRO AGUDO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018055	Caravana de la Salud Tipo 0 Higuera de los Vega	UMM-0, 2009	013	MOCORITO	250130381	LO DE FLORES	2			SLSSA001733	CERRO AGUDO	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018055	Caravana de la Salud Tipo 0 Higuera de los Vega	UMM-0, 2009		1		25	3,352	3		1	1	1	1		
SLSSA018060	Caravana de la Salud Tipo 0 (El Castillo)	UMM-0, 2009	003	BADIRAGUATO	250030298	SAN ANTONIO DE LOS BUENOS (EL TERRERO)	8					SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018060	Caravana de la Salud Tipo 0 (El Castillo)	UMM-0, 2009	003	BADIRAGUATO	250030688	CARIATAPA	118					SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018060	Caravana de la Salud Tipo 0 (El Castillo)	UMM-0, 2009	003	BADIRAGUATO	250030178	MORIRATO	43					SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018060	Caravana de la Salud Tipo 0 (El Castillo)	UMM-0, 2009	003	BADIRAGUATO	250030769	EL PLATANAR	41					SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018060	Caravana de la Salud Tipo 0 (El Castillo)	UMM-0, 2009	003	BADIRAGUATO	250030143	LA LAPARA	147					SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018060	Caravana de la Salud Tipo 0 (El Castillo)	UMM-0, 2009	003	BADIRAGUATO	250030283	EL TABACHIN	2		08:00 HRS.			SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018060	Caravana de la Salud Tipo 0 (El Castillo)	UMM-0, 2009	003	BADIRAGUATO	250031002	LOS VENEROS	23					SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018060	Caravana de la Salud Tipo 0 (El Castillo)	UMM-0, 2009	003	BADIRAGUATO	250030181	LOS NARANJOS	51					SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018060	Caravana de la Salud Tipo 0 (El Castillo)	UMM-0, 2009	003	BADIRAGUATO	250031106	EL PUEBLITO	46					SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018060	Caravana de la Salud Tipo 0 (El Castillo)	UMM-0, 2009	003	BADIRAGUATO	250030308	LA VAINILLA	50					SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018060	Caravana de la Salud Tipo 0 (El Castillo)	UMM-0, 2009	003	BADIRAGUATO	250030660	LOS AYALES	24					SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018060	Caravana de la Salud Tipo 0 (El Castillo)	UMM-0, 2009		1		11	553	3				1	1		
SLSSA017833	Caravana de Salud Tipo 1 San Juan de Jacobo	UMM-1, 2009	008	ELOTA	250080013	CAIMANES II	797					SLSSA001086	LA CRUZ	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA017833	Caravana de Salud Tipo 1 San Juan de Jacobo	UMM-1, 2009	008	ELOTA	250080031	EMILIANO ZAPATA	871					SLSSA001086	LA CRUZ	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA017833	Caravana de Salud Tipo 1 San Juan de Jacobo	UMM-1, 2009	008	ELOTA	250080051	LOMAS DE TECUYO	230		08:00 HRS.			SLSSA001086	LA CRUZ	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA017833	Caravana de Salud Tipo 1 San Juan de Jacobo	UMM-1, 2009	008	ELOTA	250080028	EJIDO CULIACAN	662					SLSSA001086	LA CRUZ	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA017833	Caravana de Salud Tipo 1 San Juan de Jacobo	UMM-1, 2009	008	ELOTA	250080061	EL PAREDON COLORADO	267					SLSSA001086	LA CRUZ	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
SLSSA017833	Caravana de Salud Tipo 1 San Juan de Jacobo	UMM-1, 2009	008	ELOTA	250080143	BENITO JUAREZ	255			SLSSA001086	LA CRUZ	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA017833	Caravana de Salud Tipo 1 San Juan de Jacobo	UMM-1, 2009	008	ELOTA	250080122	LOS DIFUNTOS	51			SLSSA001086	LA CRUZ	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA017833	Caravana de Salud Tipo 1 San Juan de Jacobo	UMM-1, 2009		1		7	3,133	3		1	1	1	1		
SLSSA018084	Caravana de la Salud Tipo 0 La Presita	UMM-0, 2009	006	CULIACAN	250060969	LA GUASIMA	344	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	08:00 HRS.	SLSSA000753	CULIACAN ROSALES) (COL.	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018084	Caravana de la Salud Tipo 0 La Presita	UMM-0, 2009	006	CULIACAN	250061103	LAS BRISAS	259			SLSSA000753	CULIACAN ROSALES) (COL.	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018084	Caravana de la Salud Tipo 0 La Presita	UMM-0, 2009	006	CULIACAN	250061474	LA PRESITA (LA PALMITA Y ANEXOS)	1203			SLSSA000753	CULIACAN ROSALES) (COL.	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018084	Caravana de la Salud Tipo 0 La Presita	UMM-0, 2009	006	CULIACAN	250061659	EL COYOTE (LA COMPUERTA)	35			SLSSA000753	CULIACAN ROSALES) (COL.	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018084	Caravana de la Salud Tipo 0 La Presita	UMM-0, 2009	006	CULIACAN	250060143	LOS AYALES	107			SLSSA000753	CULIACAN ROSALES) (COL.	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018084	Caravana de la Salud Tipo 0 La Presita	UMM-0, 2009	006	CULIACAN	250060201	CAMPANERA.	72			SLSSA000753	CULIACAN ROSALES) (COL.	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018084	Caravana de la Salud Tipo 0 La Presita	UMM-0, 2009	006	CULIACAN	250061128	LA CUIPIA.	20			SLSSA000753	CULIACAN ROSALES) (COL.	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018084	Caravana de la Salud Tipo 0 La Presita	UMM-0, 2009	006	CULIACAN	250061166	LA NANCHI	26			SLSSA000753	CULIACAN ROSALES) (COL.	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018084	Caravana de la Salud Tipo 0 La Presita	UMM-0, 2009	006	CULIACAN	250060539	PAREDONES.	440			SLSSA000753	CULIACAN ROSALES) (COL.	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018084	Caravana de la Salud Tipo 0 La Presita	UMM-0, 2009	006	CULIACAN	250061350	DOS ARROYOS.	237			SLSSA000753	CULIACAN ROSALES) (COL.	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018084	Caravana de la Salud Tipo 0 La Presita	UMM-0, 2009	006	CULIACAN	250060547	EL PEÑASCO	130			SLSSA000753	CULIACAN ROSALES) (COL.	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018084	Caravana de la Salud Tipo 0 La Presita	UMM-0, 2009	006	CULIACAN	250060486	MIRASOLES	8			SLSSA000753	CULIACAN ROSALES) (COL.	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018084	Caravana de la Salud Tipo 0 La Presita	UMM-0, 2009	006	CULIACAN	250060132	LA ANONA	429			SLSSA000753	CULIACAN ROSALES) (COL.	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018084	Caravana de la Salud Tipo 0 La Presita	UMM-0, 2009	006	CULIACAN	250061061	LA CAMPANA	787			SLSSA000753	CULIACAN ROSALES) (COL.	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018084	Caravana de la Salud Tipo 0 La Presita	UMM-0, 2009		1		14	4,097			3		1	1	1	1
SLSSA018072	Caravana de la Salud Tipo 0 San Rafael	UMM-0, 2009	006	CULIACAN	250062073	EJIDO CANAN	483			MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	08:00 HRS.	SLSSA000794	COSTA RICA	SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER
SLSSA018072	Caravana de la Salud Tipo 0 San Rafael	UMM-0, 2009	006	CULIACAN	250061362	SAN RAFAEL	204	SLSSA000794	COSTA RICA			SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018072	Caravana de la Salud Tipo 0 San Rafael	UMM-0, 2009	006	CULIACAN	250062849	SECCION SAN RAFAEL (LAS CASITAS)	69	SLSSA000794	COSTA RICA			SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018072	Caravana de la Salud Tipo 0 San Rafael	UMM-0, 2009	006	CULIACAN	250060468	EL MANGUITO	295	SLSSA000794	COSTA RICA			SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018072	Caravana de la Salud Tipo 0 San Rafael	UMM-0, 2009	006	CULIACAN	250060360	EJIDO LA FLOR	685	SLSSA000794	COSTA RICA			SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018072	Caravana de la Salud Tipo 0 San Rafael	UMM-0, 2009	006	CULIACAN	250060478	EL CHAPETEADO (EJIDO MEZQUITILLO)	558	SLSSA000794	COSTA RICA			SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018072	Caravana de la Salud Tipo 0 San Rafael	UMM-0, 2009	006	CULIACAN	250061521	EJIDO REBECA 2 (METESACA)	236	SLSSA000794	COSTA RICA			SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018072	Caravana de la Salud Tipo 0 San Rafael	UMM-0, 2009	006	CULIACAN	250061508	EJIDO REBECA	478	SLSSA000794	COSTA RICA			SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018072	Caravana de la Salud Tipo 0 San Rafael	UMM-0, 2009	006	CULIACAN	250060724	LAS TRES GOTAS DE AGUA	737	SLSSA000794	COSTA RICA			SLSSA017606	HOSPITAL DE LA MUJER		
SLSSA018072	Caravana de la Salud Tipo 0 San Rafael	UMM-0, 2009		1		9	3,745	3				1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)		
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
SLSSA018043	Caravana de la Salud Tipo 1 La Brecha	UMM-1, 2009	011	GUASAVE	250110239	SAN JOSE DE LA BRECHA	848	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	08:00 HRS.			SLIMS000271	HGZMF32	
SLSSA018043	Caravana de la Salud Tipo 1 La Brecha	UMM-1, 2009	011	GUASAVE	250110199	LAS PLAYAS	561					SLIMS000271	HGZMF32	
SLSSA018043	Caravana de la Salud Tipo 1 La Brecha	UMM-1, 2009	011	GUASAVE	250110085	CASA BLANCA	1417					SLIMS000271	HGZMF32	
SLSSA018043	Caravana de la Salud Tipo 1 La Brecha	UMM-1, 2009	011	GUASAVE	250110287	VALLE DE HUYAQUI (LOS SOLARES)	245					SLIMS000271	HGZMF32	
SLSSA018043	Caravana de la Salud Tipo 1 La Brecha	UMM-1, 2009	011	GUASAVE	250110706	LAS COLONIAS (COL. ANGEL FLORES)	523					SLIMS000271	HGZMF32	
SLSSA018043	Caravana de la Salud Tipo 1 La Brecha	UMM-1, 2009	011	GUASAVE	250110248	SAN PASCUAL	123					SLIMS000271	HGZMF32	
SLSSA018043	Caravana de la Salud Tipo 1 La Brecha	UMM-1, 2009	011	GUASAVE	250110443	LAS COMPUERTAS	37					SLIMS000271	HGZMF32	
SLSSA018043	Caravana de la Salud Tipo 1 La Brecha	UMM-1, 2009		1		7	3,754			3				1
SLSSA017973	Caravana de la Salud Tipo 3 Los Hornillos	UMM-3, 2009	010	EL FUERTE	250100097	LOS HORNILLOS	476	MEDICO, ODONTOLOGO, ENFERMERA POLIVALENTE	08:00 HRS.			SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL MOCHIS. LOS	
SLSSA017973	Caravana de la Salud Tipo 3 Los Hornillos	UMM-3, 2009	007	CHOIX*	250070292	LAS COLMENAS*	94							
SLSSA017973	Caravana de la Salud Tipo 3 Los Hornillos	UMM-3, 2009	010	EL FUERTE*	250100236	LOS MUSOS*	105							
SLSSA017973	Caravana de la Salud Tipo 3 Los Hornillos	UMM-3, 2009	010	EL FUERTE*	250100470	HIGUERAS DE LOS NATOCHES*	1402							
SLSSA017973	Caravana de la Salud Tipo 3 Los Hornillos	UMM-3, 2009	010	EL FUERTE*	250100625	EL TEROQUE VIEJO*	1369							
SLSSA017973	Caravana de la Salud Tipo 3 Los Hornillos	UMM-3, 2009	011	GUASAVE*	250110706	LAS COLONIAS (COL. ANGEL FLORES)*	523							
SLSSA017973	Caravana de la Salud Tipo 3 Los Hornillos	UMM-3, 2009	011	GUASAVE*	250110707	EL COLORADITO*	307							
SLSSA017973	Caravana de la Salud Tipo 3 Los Hornillos	UMM-3, 2009	017	SINALOA DE LEYVA*	250170356	PLAYA SEGUNDA*	566							
SLSSA017973	Caravana de la Salud Tipo 3 Los Hornillos	UMM-3, 2009	017	SINALOA DE LEYVA*	250170260	SAN JOAQUIN (SAN JOAQUIN NUEVO)*	563							
SLSSA017973	Caravana de la Salud Tipo 3 Los Hornillos	UMM-3, 2009	017	SINALOA DE LEYVA*	250170015	EL ALAMITO*	613							
SLSSA017973	Caravana de la Salud Tipo 3 Los Hornillos	UMM-3, 2009	017	SINALOA DE LEYVA*	250170006	AGUA BLANCA*	544							
SLSSA017973	Caravana de la Salud Tipo 3 Los Hornillos	UMM-3, 2009	013	MOCORITO*	250130184	EL MEZQUITE*	621							
SLSSA017973	Caravana de la Salud Tipo 3 Los Hornillos	UMM-3, 2009		1		1	476	4				1	1	
SLSSA018101	Caravana de la Salud Tipo 3 Chirimoyos	UMM-3, 2009	004	CONCORDIA	250040053	CHIRIMOYOS	364	MEDICO, ODONTOLOGO, ENFERMERA POLIVALENTE	08:00 HRS.			SLSSA001540	HOSPITAL GENERAL MAZATLAN DE	
SLSSA018101	Caravana de la Salud Tipo 3 Chirimoyos	UMM-3, 2009	003	BADIRAGUATO*	250030181	LOS NARANJOS	51							
SLSSA018101	Caravana de la Salud Tipo 3 Chirimoyos	UMM-3, 2009	013	MOCORITO*	250130634	SANTIAGO COMANITO DE	628							
SLSSA018101	Caravana de la Salud Tipo 3 Chirimoyos	UMM-3, 2009	006	CULIACAN*	250061061	LA CAMPANA*	787							
SLSSA018101	Caravana de la Salud Tipo 3 Chirimoyos	UMM-3, 2009	006	CULIACAN*	250060724	LAS TRES GOTAS DE AGUA*	737							
SLSSA018101	Caravana de la Salud Tipo 3 Chirimoyos	UMM-3, 2009	018	NAVOLATO*	250180006	ALTATA*	2001							
SLSSA018101	Caravana de la Salud Tipo 3 Chirimoyos	UMM-3, 2009	008	ELOTA*	250080028	EJIDO CULIACAN*	662							
SLSSA018101	Caravana de la Salud Tipo 3 Chirimoyos	UMM-3, 2009	005	COSALA*	250050047	CHAPALA*	316							
SLSSA018101	Caravana de la Salud Tipo 3 Chirimoyos	UMM-3, 2009	004	CONCORDIA*	250040146	SANTA CATARINA.*	408							
SLSSA018101	Caravana de la Salud Tipo 3 Chirimoyos	UMM-3, 2009		1		1	364	4				1	1	
21	21	21		12		335	56,148	70			11	11	4	4

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,263,473.34 (Once millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y tres pesos 34/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Sinaloa, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría General de Gobierno y la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD

ANEXO 7

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACION DE SERVICIO

Entidad Sinaloa

Trimestre: _____ 2014

COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MEDICAS MOVILES		
Hombres	Rango de Edad	Mujeres
	70 y más	
	65 a 69	
	60 a 64	
	55 a 59	
	50 a 54	
	45 a 49	
	40 a 44	
	35 a 39	
	30 a 34	
	25 a 29	
	20 a 24	
	15 a 19	
	10 a 14	
	5 a 9	
	2 a 4 años	
	1 año	
	< de 1 año	
	TOTAL	

COBERTURA OPERATIVA	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
Número total de Consultas de Primera Vez en el Año				
Número total de Consultas Subsecuentes en el Periodo				
Número total de Embarazadas en control durante el Periodo				
Número de Escuelas en el área de responsabilidad de las Unidades Médicas Móviles				

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2014)

No.	1.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CONTROL NUTRICIONAL EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
1	No. de niños < de 5 años en control nutricional.					
1.1.1	No. de Niños con Sobrepeso y Obesidad.					
1.1.2	No. de Niños con Desnutrición leve.					
1.1.3	No. de Niños con Desnutrición moderada.					
1.1.4	No. de Niños con Desnutrición severa					
1.2	No. de Niños Recuperados de desnutrición.					

No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
2.1	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años					
2.1.1	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan A					
2.1.2	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan B					
2.2	No. de Madres con niños (as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					
No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
3.1.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años					
3.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento sintomático					
3.1.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento antibiótico					
3.2	No. de Madres con niños (as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					
No.	5.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DIABETES MELLITUS EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
5.1	No. Total de Pacientes con Diabetes mellitus en tratamiento					
5.1.1	No. total de pacientes con Diabetes mellitus controlados (metabólicamente)					
5.1.2	No. total de pacientes con Diabetes mellitus nuevos					
5.2	No. total de detecciones de Diabetes mellitus					
No.	6.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE HIPERTENSION ARTERIAL EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
6.1	No. Total de Pacientes con Hipertensión Arterial en tratamiento					
6.1.1	No. total de pacientes con Hipertensión arterial controlados (metabólicamente)					
6.1.2	No. total de pacientes con Hipertensión arterial nuevos					
6.2	No. total de detecciones de Hipertensión Arterial					
No.	7.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE OBESIDAD EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
7.1	No. total de Pacientes en Tratamiento con Obesidad en tratamiento					
7.1.1	No. total de pacientes con Obesidad controlados					
7.1.2	No. total de pacientes con Obesidad nuevos					
7.2	No. total de detecciones de Obesidad					
No.	8.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DISLIPIDEMIA EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
8.1	No. total de Pacientes con Dislipidemia en Tratamiento					
8.1.1	No. total de pacientes con Dislipidemia controlados					
8.1.2	No. total de pacientes con Dislipidemia nuevos					
8.2	No. total de detecciones de Dislipidemia					

Registrar información conforme al Sistema de Información de Cáncer de la Mujer (SICAM)
Sistema de Información en Salud (SIS 2014)

No.	10.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CANCER CERVICO UTERINO Y CANCER DE MAMA EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
9.1	No. total de Citologías vaginal					
9.2	No. total de Casos de Displasia (Leve, Moderada y Severa)					
9.3	No. total Casos de Cáncer Cérvico Uterino					
9.4	No. total de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)					
9.5	No. total de Casos de Cáncer de Mama					
No.	11.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION PRENATAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
10.1	No. de Ingresos a Control Prenatal					
10.1.1	No. de Ingresos Embarazo de Alto Riesgo					
10.2	No. Total de pacientes con Embarazo de Alto riesgo Referidas a Segundo Nivel					
No.	12.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE PLANIFICACION FAMILIAR EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
11.1	No. De Ingresos a Planificación Familiar					
11.2	No. De Púérperas aceptantes de Planificación Familiar					
No.	13.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION DENTAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
12.1	No. de Escuelas libres de Caries trabajadas en el Periodo					
No.	13.- Análisis cualitativo de cada Indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta: .					

Nombre y Firma del Coordinador de Caravanas

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,263,473.34 (Once millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y tres pesos 34/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Sinaloa, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría General de Gobierno y la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

ANEXO 8

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales". EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.

37101*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES AEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

*PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.

EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARIA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACION DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIATICOS.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,263,473.34 (Once millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y tres pesos 34/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Sinaloa, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría General de Gobierno y la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

**ANEXO 9
CONTRATACION DE PERSONAL EN EL ESTADO DE SINALOA**

NIVEL ESTATAL

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. AREA "A")	1	\$ 47,973.69	\$ 5,330.41	\$ 53,304.10	12	\$ 639,649.20
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A")	4	\$ 33,531.45	\$ 3,725.72	\$ 37,257.17	8	\$ 1,192,229.44
							\$ 1,831,878.64

UNIDAD MOVIL TIPO 0

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	11	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	9.5	\$ 1,796,933.93
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	11	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	9.5	\$ 1,499,936.57
							\$ 3,296,870.50

UNIDAD MOVIL TIPO 1

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	3	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	9.5	\$ 490,072.89
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	3	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	9.5	\$ 409,073.61
							\$ 899,146.50

UNIDAD MOVIL TIPO 2

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	5	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	9.5	\$ 1,258,978.00
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	5	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	9.5	\$ 816,788.15
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	5	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	9.5	\$ 681,789.35
							\$ 2,757,555.50

UNIDAD MOVIL TIPO 3

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	9.5	\$ 503,591.20
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	9.5	\$ 326,715.26
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	9.5	\$ 272,715.74
							\$ 1,103,022.20

\$ 9,888,473.34

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,263,473.34 (Once millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y tres pesos 34/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Sinaloa, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría General de Gobierno y la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

ANEXO 10

Avance Financiero Ejercicio 2014

Capítulo de Gasto (2)	Indicador (3)	Meta (4)	(1) trimestre							
			Autorizado (5)	% (6)	Modificado (7)	% (8)	Ejercido (9)	% (10)	Acumulado (11)	% (12)
1000	Unidades médicas móviles operando									
3000										
TOTAL (13)										

FIRMA	FIRMA	FIRMA
COORDINADOR(A) ESTATAL DE CARAVANAS DE LA SALUD	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)	SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

Instructivo de llenado:

- (1) Señalar el trimestre al que se refiere
- (2) Señalar capítulo de gasto conforme a lo autorizado en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (3) Señalar el indicador conforme al objeto del Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (4) Señalar la meta conforme al objeto del Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (5) Señalar el monto autorizado conforme a la distribución por capítulo de gasto establecida en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (6) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (7) Señalar el monto modificado por capítulo de gasto, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (8) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (9) Señalar el monto ejercido por capítulo de gasto conforme a la distribución establecida en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (10) Señalar el porcentaje que corresponde al monto ejercido en el trimestre con respecto al capítulo de gasto conforme a lo establecido en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (11) Señalar el monto ejercido acumulado trimestralmente por capítulo de gasto.
- (12) Señalar el porcentaje que representa el monto ejercido acumulado trimestralmente con respecto del monto total autorizado por capítulo de gasto.
- (13) Señalar los montos totales conforme a cada rubro (autorizado, modificado, ejercido y acumulado), así como el porcentaje de avance respecto al monto total autorizado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,263,473.34 (Once millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y tres pesos 34/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Sinaloa, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría General de Gobierno y la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

ANEXO 11

Secretaría de Salud

Programa Caravanas de la Salud

Cierre Presupuestal Ejercicio 2014

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)	No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
1000					No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
3000					No. Cuenta Servicios de Salud			
Total					Total			

Firma

Firma

Firma

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU

EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE FINANZAS (O SU
EQUIVALENTE)

NOTAS:

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,263,473.34 (Once millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y tres pesos 34/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Sinaloa, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría General de Gobierno y la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

ANEXO 12

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE SINALOA

FECHA DE VISITA:
JULIO-DICIEMBRE

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio de Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,263,473.34 (Once millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y tres pesos 34/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,263,473.34 (Once millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y tres pesos 34/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Sinaloa, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría General de Gobierno y la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Eduardo González Pier**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Sinaloa, **Ernesto Echeverría Aispuro**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Armando Villarreal Ibarra**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Gerardo O. Vargas Landeros**.- Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas, **Juan Pablo Yamuni Robles**.- Rúbrica.